



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0024188/2016

Córdoba, 11 MAY 2016

VISTO

La nota presentada por la Lic. Olga Puente, en carácter de Coordinadora de las actividades y asistencia técnica prestadas a la Municipalidad de Jesús María en el marco del Convenio sostenido con la misma.

Y CONSIDERANDO :

Que para el desarrollo de las mismas se han sostenido erogaciones por parte de quienes se hicieron cargo de dicha prestación, por parte de la facultad.

Que fue imposible restituir los fondos erogados en el ejercicio en que lo fueron debido a que aun no se contaba con el pago de la Municipalidad de Jesús María por los servicios prestados, hecho que acaba de ocurrir.

Que por ello, corresponde apropiar al presente ejercicio dichos gastos a fin de que puedan ser abonados dentro del mismo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y disponer el pago y apropiar al presente ejercicio los gastos por hasta la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) en concepto de pasajes, alimentos, material de soporte efectuados bajo la coordinación de la Lic. Olga Puente, como Coordinadora de la Asistencia Técnica brindada a la Municipalidad de Jesús María, durante los años 2014 y 2015.

Artículo 2º: Imputar el monto total de dicha erogación a A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN Nº

791



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA